

Fichar en el trabajo puede poner en peligro la flexibilidad horaria de los trabajadores

A partir del 12 de mayo, todos los trabajadores del Estado deberán fichar en la entrada y en la salida del trabajo. Se trata de la principal novedad que entrará en vigor tras la convalidación del Real decreto ley 8/2019, publicado en el BOE del 10 de abril de 2019, que obliga a todas las compañías, sin excepciones, a implantar un sistema de registro de horario. Si no lo hacen, pueden verse obligadas a afrontar sanciones que pueden ir de 626 a 6.250 €, según el número de trabajadores o del volumen de negocio de la empresa.

La nueva medida tiene por objeto poner fin a las horas extras sin cobrar, garantizar el derecho a la desconexión digital (no tener que responder ni mensajes electrónicos, ni whatsapps, ni llamadas fuera del horario laboral) y asegurar que entre jornada y jornada haya un descanso mínimo de 12 horas. Pere Vidal, profesor de los Estudios de Derecho y Ciencia Política de la Universitat Oberta de Catalunya (UOC), asegura que «es una buena noticia para los trabajadores que hacen más horas de las declaradas o realizan horas extraordinarias sin remunerar ni compensar». «El registro de la jornada permitirá prevenir riesgos psicosociales asociados a la falta de descanso de los empleados y, a la vez, será un aliado a la hora de detectar situaciones de fraude», razona Vidal.

Por su parte, Mar Sabadell, experta en prevención de riesgos laborales y profesora de los Estudios de Economía y Empresa de la UOC, explica que «respetar el ...